



COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES - "COOSONAV"
PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION NRO. 01891M. DE T. 1961
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO S0002164 - NIT. 860.014.987-5

Bogotá D.C., abril 10 de 2026
Nro. 124 -GE

CIRCULAR GENERAL ASOCIADOS(AS)

Presento a los señores asociados (as), un cordial saludo deseándoles que se encuentren bien en unión de sus distinguidas familias.

Con en fin de evitar transferencias de fondos a cuentas canceladas, inactivas o embargadas, a partir de la fecha toda solicitud que genere desembolsos o transferencias, el interesado debe anexar el certificado Bancario del titular de la cuenta y/o de la persona autorizada para recibir los fondos según sea el caso.

Cordialmente,


CARLOS A. GUALTEROS BARRAGAN
Gerente

Copia: Cartera, Tesorería, Sedes y Coordinación satélite Coveñas